



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXIX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 3 de marzo del 2005  
No. 43

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SEÑOR LICENCIADO FRANCISCO ARCE UGARTE, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, Y EL LICENCIADO RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TEMASCALTEPEC.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 19-C1, 20-C1, 389-B1, 390-B1, 391-B1, 395-B1, 395-A1, 396-A1, 397-A1, 761, 762, 765, 766, 771, 773, 776, 767, 768, 769 y 760.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 769, 394-B1, 772, 774, 770, 775, 400-A1, 399-A1, 779, 401-A1, 398-A1, 392-B1, 393-B1, 780, 767, 777, 768 y 763.

FE DE ERRATAS: DEL EDICTO 412 PUBLICADOS LOS DIAS 4, 9 Y 14 DE FEBRERO DEL 2005.

## "2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**CONVENIO DE SUPLENCIA** que celebran, por una parte el señor Licenciado **FRANCISCO ARCE UGARTE**, Notario Público Número ciento veintiuno del Estado de México, con residencia en Tejupilco, y Licenciado **RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ**, Notario Público Número Setenta y Ocho del Estado de México, con residencia en Temascaltepec, el cual se sujetará al tenor de la declaración y cláusulas siguientes:

### DECLARACION

**UNICA.-** Manifiestan los señores Licenciados **FRANCISCO ARCE UGARTE** y **RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ** que para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo veintitrés de la Ley de Notariado del Estado de México, han acordado formalizar el presente convenio, el cual se sujetara a las siguientes:

### CLAUSULAS

**PRIMERA.-** El señor licenciado **FRANCISCO ARCE URGATE**, Notario Público Número ciento veintiuno del Estado de México, con residencia en Tejupilco y el señor licenciado **RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ** Notario Público Número Setenta y Ocho del Estado de México, con residencia en Temascaltepec, por medio del presente convenio se obligan a **SUPLIRSE RECIPROCAMENTE**, en sus faltas temporales que prevé el artículo veinticuatro de la Ley de Notariado del Estado de México, teniendo su función como suplentes todas las facultades y obligaciones que la mencionada ley y su reglamento, en su caso les imponen.

**SEGUNDA.-** El Notario que vaya a ausentarse, deberá dar aviso por escrito, de cada separación y cada regreso, a la Secretaria General de Gobierno y al Notario suplente, cuando menos con tres días de anticipación.

**TERCERA.-** Conviene a ambos fedatarios, que la suplencia a que se refiere la cláusula primera de este convenio, NO generará retribución económica para ninguna de las partes, por lo que la función que desempeñen será GRATUITA.

**CUARTA.-** Este convenio será por tiempo INDEFINIDO, hasta en tanto las partes no renuncien a los derechos y obligaciones que por el presente se contraen.

**QUINTA.-** Para los efectos del artículo veintiséis de la Ley del Notariado del Estado de México, el presente convenio deberá presentarse a la Secretaría General de Gobierno, para su registro y publicación en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno".

Hecho firmado y sellado en Temascaltepec, Estado de México, a los quince días del mes de febrero de dos mil cinco.

**LICENCIADO FRANCISCO ARCE UGARTE  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 121  
DEL ESTADO DE MEXICO,  
CON RESIDENCIA EN  
TEJUPILCO, MEXICO  
(RUBRICA).**

**LICENCIADO RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 78  
DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN  
TEMASCALTEPEC, MEXICO  
(RUBRICA).**

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO  
EDICTO**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

En los autos del expediente número 326/2004, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de El Oro, México, relativo al procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, promovido por GERARDO LEGORRETA FUENTES, en fecha trece de diciembre del dos mil cuatro, este Juzgado dicto un acuerdo que a la letra dice: ACUERDO.- El Oro de Hidalgo, México, trece de diciembre del dos mil cuatro. Con el escrito de cuenta, un contrato de compraventa, un escrito que contiene medidas y colindancias de un predio, una certificación, un certificado de no inscripción, una constancia de propiedad y dos croquis, presentados por GERARDO LEGORRETA FUENTES, promoviendo por su propio derecho en procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del inmueble que se indica, a efecto de que se declare que se ha consumado la prescripción positiva, regístrese, fórmese expediente y dese aviso de su inicio al Superior Jerárquico. Con fundamento en los artículos 1.1, 1.9, 1.42, 1.165, 1.168, 3.1, 3.2, 3.3, 3.20, 3.21, 3.22, 3.23 del Código de Procedimientos Civiles se admite en procedimiento judicial no contencioso la información de dominio, respecto del inmueble que se indica, por lo que hágase del conocimiento de dicha solicitud al Agente del Ministerio Público, a la Autoridad Municipal del lugar del inmueble, los colindantes y de la persona a cuyo nombre se expide la boleta predial, para que manifiesten lo que a su derecho convenga, asimismo, mándese publicar los edictos correspondientes con los datos necesarios, de la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México, hecho lo anterior se recibirá la información testimonial que se señala, por señalado el domicilio que se indica para oír y recibir notificaciones y por autorizadas a los profesionistas que se mencionan.

Notifíquese. Así lo acordó y firma el Licenciado Ismael Hernández Venegas, Juez Primero Civil de Primera Instancia de este distrito judicial que actúa ante Secretario que autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.

**Ubicación del Predio.-** En el poblado denominado "San Juanico", domicilio conocido, perteneciente al municipio de Temascalcingo, el cual reporta una superficie de 22-4-650 hectáreas colindando: al norte: en tres líneas que se miden de poniente a oriente, la primera mide 453.75 metros, la segunda línea 120.00 metros, tercera línea 640.00 metros y colinda en todas estas líneas con Saúl Legorreta Fuentes, al sur: en dieciocho líneas mide 40.67 metros, la segunda 222.30 metros, la tercera 83.20 metros, la cuarta 82.20 metros y colinda en estas cuatro líneas con Santiago Mariano Nava Bernal, la quinta 75.00 metros, la sexta 76.00 metros, la séptima 104.80 metros, en estas líneas colinda con barranca, la octava 78.97 metros, la novena 48.25 metros, la décima 72.00 metros, la décima primera 71.65 metros, la décima segunda 63.42 metros, la décima tercera 179.48 metros, la décima cuarta 102.40 metros, la décima quinta 107.75 metros, la décima sexta 105.00 metros, la décima séptima 23.90 metros y la décima octava 56.92 y colinda con propiedad de Marcelo Rodríguez Barrera, al oriente: en cinco líneas que se miden de norte a sur: la primera línea mide 24.04 metros, la segunda 27.33 metros, la tercera 39.96 metros, la cuarta 48.37 metros y la quinta 46.50 metros y colinda con barranca, poniente: en seis líneas que se miden de sur a norte la primera 132.20 metros, la segunda 22.37 metros, la tercera 17.70 metros, la cuarta 99.83 metros, la quinta 59.90 metros, y la sexta 41.32 metros y colinda con propiedad de Epifanio Nava Peña y barranca.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se publique en la ciudad de Toluca, México, dado en la ciudad de El Oro de Hidalgo, México, a los veintiún días del mes de febrero de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

19-C1.-3 y 8 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

A QUIEN PUEDERA INTERESAR.

En los autos del expediente número 327/2004, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de El Oro, México, relativo al procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, promovido por SAUL LEGORRETA FUENTES, en fecha trece de diciembre del dos mil cuatro, este Juzgado dicto un acuerdo que a la tetra dice: ACUERDO.- El Oro de Hidalgo, México, trece de diciembre del dos mil cuatro. Con el escrito de cuenta, un contrato de compraventa, un escrito que contiene medidas y colindancias de un predio, una certificación, un certificado de no inscripción, dos constancias de propiedad y dos croquis, presentados por SAUL LEGORRETA FUENTES, promoviendo por su propio derecho en procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del inmueble que se indica, a efecto de que se declare que se ha consumado la prescripción positiva, registrese, fórmese expediente y dese aviso de su inicio al Superior Jerárquico. Con fundamento en los artículos 1.1, 1.9, 1.42, 1.165, 1.168, 3.1, 3.2, 3.3, 3.20, 3.21, 3.22, 3.23 del Código de Procedimientos Civiles se admite en procedimiento judicial no contencioso la información de dominio, respecto del inmueble que se indica, por lo que hágase del conocimiento de dicha solicitud al Agente del Ministerio Público, a la Autoridad Municipal del lugar del inmueble, los colindantes y de la persona a cuyo nombre se expide la boleta predial, para que manifiesten lo que a su derecho convenga, asimismo, mándese publicar los edictos correspondientes con los datos necesarios, de la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México, hecho lo anterior se recibirá la información testimonial que se señala, por señalado el domicilio que se indica para oír y recibir notificaciones y por autorizadas a los profesionistas que se mencionan. Notifíquese. Así lo acordó y firma el Licenciado Ismael Hernández Venegas, Juez Primero Civil de Primera Instancia de este distrito judicial que actúa ante Secretario que autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.

**Ubicación del Predio.-** En el poblado denominado "San Juanico", domicilio conocido, perteneciente al municipio de Temascalcingo, el cual reporta una superficie de 24-3-8.80 hectáreas colindando: al norte: En ocho líneas que se miden de poniente a oriente, la primera mide 147.95 metros, la segunda 31.25 metros, la tercera 91.85 metros, la cuarta 136.31 metros, la quinta 105.90 metros, la sexta 31.80 metros, la séptima 167.22 metros, la octava 84.37 metros, terminando con el lindero oriente y colindando en todas estas líneas con terreno comunal de Santiago Coahuacitlán, al sur: En tres líneas que se miden de poniente a oriente, la primera mide 449.80 metros, la segunda línea 113.00 metros, la tercera 581.80 metros y termina con el lindero colindando en todas estas líneas con Gerardo Legorreta Fuentes, al oriente: En cinco líneas que se miden de sur a norte la primera línea mide 35.92 metros, la segunda 25.90 metros, la tercera 38.15, la cuarta 22.30 metros, y la quinta línea 257.47 metros y colindando todas estas líneas con barranca, poniente: En diez líneas que se miden de sur a norte la primera mide 38.50 metros, la segunda 9.15 metros, la tercera 20.32 metros, la cuarta 42.00 metros, la quinta 8.54 metros, la sexta 41.07 metros, la séptima 26.70 metros, la octava 42.00 metros, la novena 22.50 metros y la décima 101.20 metros y colindando en todas estas líneas con Ernesto Suárez Ramírez.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se publique en la ciudad de Toluca, México, dado en la ciudad de El Oro de

Hidalgo, México, a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

20-C1.-3 y 8 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

SOCORRO CAMARGO GARCIA, por su propio derecho bajo el expediente número 166/2005, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, de inmatriculación, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "Las Golondrinas", ubicado en Avenida Insurgentes sin número, San Francisco Zacacalco, municipio de Hueyoxtlá, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.95 metros con terreno comunal, al oriente: 94.30 metros con Félix Reyes Romo y 30.00 metros con Inocencia Torres Reyes, al sur: 10.00 metros con Inocencia Torres Reyes y 7.17 metros con calle Insurgentes y al poniente: 124.30 metros con Victor Adrián Camargo García, con una superficie de terreno total de 1758.69 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los quince días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

389-B1.-3 y 8 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 946/2004.  
SEGUNDA SECRETARIA.  
JOSE ANTONIO TORALES PACHECO.

LORENZO REYES REYES, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapión respecto de la fracción de terreno denominado "Tlalnepantla", ubicado en el pueblo de San Nicolás Tlaminca, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, B).- La cancelación y tildación parcial del asiento registral que obra en los libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, C).- Como consecuencia de lo anterior prestación, se inscriba a mi nombre la fracción de terreno del inmueble objeto del presente juicio, D).- El pago de gastos y costas que se originen para el caso de que la parte demandada se llegará a oponer temerariamente a la presente demanda, aún los de segunda instancia que se llegaren a realizar en términos de lo establecido por el artículo 1.227 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México. La Juez Tercero Civil de Texcoco, por acuerdo de fecha treinta y uno de enero del dos mil cinco, ordenó emplazarlo por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en boletín judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, así mismo, fijese en la puerta de este órgano jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, finalmente prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por

los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista. Se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

390-B1.-3, 14 y 28 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JUAN PORFIRIO NORIEGA ROJAS.

LUCIA DOMINGUEZ RIVERA, por su propio derecho, en el expediente número 928/2004, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno número trece 13, de la manzana "A", de la colonia Esperanza de esta ciudad, inmueble que tiene una superficie de 136.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 metros con lote 12, al sur: en 17.00 metros con lote 14, al oriente: en 08.00 metros con lote 29 y al poniente: en 08.00 metros con calle Cigarra. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que de no hacerlo dentro del mencionado término, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal en consulta, quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en el boletín judicial, así como en un diario de mayor circulación en esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a veintitrés (23) de febrero del dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

391-B1.-3, 14 y 28 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

C. MARIA DUFULGUEIRA VIUDA DE HEVIA, USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE DIECISIETE, MANZANA CIENTO CUARENTA Y SEIS, LOTE VEINTISEIS, COLONIA VALLE DE LOS REYES, MUNICIPIO DE LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Los Reyes la Paz, Estado de México, se radicó Juicio Ordinario Civil de usucapión, bajo el expediente número 286/2002, promovido por SILVIA RAMIREZ FERRER, en contra de ustedes, respecto del inmueble ubicado, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 27, al sur: 20.00 m con lote 25 Y/O Juan Hernández, al oriente: 08.00 m con calle 17 y al poniente: 08.00 m con lote 9, el cual tiene una superficie total de: 160.00 m2, (ciento sesenta metros cuadrados), y admitida que fue la demanda se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el Juicio se llevará en rebeldía y las

notificaciones se le harán en términos del artículo 1.180 del Código de Procedimientos Civiles, dejándose a disposición de la secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico que se edita en este distrito judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial.-Dado en Los Reyes la Paz, México, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

395-B1.-3, 15 y 30 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por GRUPO PALMIRA S.A. DE C.V., en contra de ALAMBRES DE MEXICO, S.A. DE C.V., JOSE KRAVZOV JINICH y de INMOBILIARIA XALOSTOC, S.A. DE C.V., expediente B-2423/93, el C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal por auto dictado en audiencia de fecha diez de enero del año dos mil cinco y auto de fecha catorce de enero del año dos mil cinco, señaló las once horas del día veintidós de marzo del dos mil cinco, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda del bien inmueble ubicado en calle Siete S/N, esquina calle Catorce, fracción sureste, fracción "A", lote 221, Colonia Rústica, Xalostoc, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con la superficie, linderos y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con una rebaja del veinte por ciento, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días debiendo mediar entre una y otra publicación tres días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en las puertas del Juzgado -El C. Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Ramírez Landeros.-Rúbrica.

395-A1.-3, 9 y 15 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
VERACRUZ, VERACRUZ  
E D I C T O D E R E M A T E**

En la sección de ejecución relativa al expediente número 1006/98-I, promovido por el LIC. JAVIER CRUZ MONTAÑO, seguido actualmente por el Lic. DANIEL RUIZ HERNANDEZ, apoderado legal para pleitos y cobranzas del BANCO DE CREDITO RURAL DEL GOLFO S.N.C. VS. DEL CAMPO RICE CO. S.A. DE C.V., en su carácter de acreditado, sobre el pago de pesos y Etc. Por auto de fecha veinte de enero del año dos mil cinco, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble otorgado en garantía consistente en: lote de terreno número cuatro, manzana dieciséis, sección tres de la Calzada de los Caballos, Fraccionamiento La Estadía, del municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalneptlá, Estado de México, con superficie de mil setecientos cincuenta y siete punto sesenta y un metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en diecinueve metros setenta y tres centímetros con Calzada de los Caballos, al sur: en sesenta y siete metros con lote cinco, de la manzana dieciséis, al este en sesenta y ocho metros con Andador Peatonal, y al oeste: en treinta y tres metros setenta y siete centímetros con lote tres y Andador Peatonal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Tlalneptlá, Estado de México, bajo la partida número mil setenta, volumen mil trescientos cincuenta y siete, libro primero, sección primera de fecha 26 de

mayo de 1997, tomando como base para el remate la suma de \$2,640,000.00 M.N. (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial designado y que servirá como postura legal el que cubra las tres cuartas partes sobre dicha cantidad señalándose para que tenga verificativo dicha almoneda las nueve horas del día veintiuno de abril del año en curso, en el recinto del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Distrito Judicial de Veracruz, Ver., ubicado en Independencia número 950 segundo piso de esta Ciudad.- Se convocan postores quienes para intervenir deberán depositar previamente ante la institución bancaria HSBC en el formato autorizado, el diez por ciento de la tasación conforme a lo establecido por el artículo 418 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles en la tabla de avisos de este Juzgado, GACETA OFICIAL del Estado y periódico El Dictamen, así como en los lugares públicos de costumbre de esta Ciudad y en los estrados del Juzgado en turno de Tlalnepantla, Estado de México, y lugares de costumbre.- Se expide el presente en la Ciudad de Veracruz, Ver., a los veinticuatro días del mes de enero del dos mil cinco.-El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia, Veracruz, Ver., Lic. Esteban Martínez Vázquez.-Rúbrica.

395-A1.-3, 9 y 15 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

**MARIA GUADALUPE RAMIREZ RODRIGUEZ.**

Se hace de su conocimiento que JULIO RAMOS BRITO, le demanda a usted, la disolución del vínculo matrimonial fundado en la causal prevista en la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil Vigente en la entidad, asimismo, le demanda la disolución de la Sociedad Conyugal y el pago de gastos y costas, Juicio que quedó radicado en los autos del expediente 1301/2004, en el que el Juez del conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice: Ecatepec, México, veintiuno de febrero de dos mil cinco.

Visto el contenido del escrito de cuenta, y tomando en consideración que obran agregados en autos, los informes solicitados a la policía judicial y autoridad municipal correspondiente, con fundamento en el artículo 181 del libro primero del Código Procesal Civil en vigor, notifíquese a la señora MARIA GUADALUPE RAMIREZ RODRIGUEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación para contestar la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, deberá fijarse en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado correspondiente.-Notifíquese.-Así lo acordó el Juez, dando fe el Secretario.-Juez.-Secretario.-Dos firmas.-Rúbricas ilegibles.-Relación sucinta de la demanda.

1.- Que contrajo matrimonio con la demandada el dieciséis de febrero del dos mil tres, en Ecatepec de Morelos, México.

2.- Que no procrearon hijos.

3.- Que su domicilio conyugal lo establecieron en Avenida General Galeana, manzana 946, lote 14, Fraccionamiento Jardines de Morelos, Ecatepec, México.

4.- Que el actor habita el domicilio antes mencionado.

5.- Que el veintidós de marzo del año dos mil cuatro, la señora MARIA GUADALUPE RAMIREZ RODRIGUEZ, sin causa justificada se salió del domicilio conyugal sin que el actor tenga conocimiento de su paradero ni notifica alguna de la demandada.

6.- Que actualmente la demandada tiene más de seis meses de separada del domicilio conyugal, y por consiguiente el actor demanda.

Se expiden en Ecatepec de Morelos, el veintitrés de febrero del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

396-A1.-3, 14 y 28 marzo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 676/2003-2º.  
DEMANDADO: NOEMI LEONOR TOCHIJARA MORALES Y  
ARMANDO TOCHIJARA MORALES.

GLORIA ESTRADA ESCUDERO Y MARIA TERESA MARTINEZ CERVANTES, les demandan en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La declaración por su señoría de nulidad de juicio concluido, derivado del procedimiento seguido en el expediente 721/99-1A, tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en que es la actora la señora MARIA GUADALUPE GUERRERO ROJANO. B).- Como consecuencia de la nulidad de Juicio conocido, la nulidad de la sentencia y los actos de ejecución de ella, así como el auto dictado en ejecución de sentencia, de fecha 6 de noviembre del año 2002, donde se cuantifica la cantidad que a título de pensión alimenticia, tienen que pagar cada uno de los codemandados, así como todos los actos y diligencias procesales, encaminadas a hacer el cobro de la cantidad de \$156,900.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). C).- El pago de los gastos y costas que se originen, por el presente asunto. Ignorándose sus domicilios, se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes se les harán por Lista y Boletín Judicial. Quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial del Estado de México. Los que se expiden en Naucalpan de Juárez Estado de México, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

396-A1.-3, 14 y 28 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 547/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de MARIA ESTHER URIBE CALDERON, se han señalado las diez horas del día diecisiete de marzo del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en departamento quinientos uno, del edificio torre dos, marcado con el número oficial dos, de la calle camino a San Mateo edificado sobre el lote de terreno número tres, de la subdivisión del Rancho El Prieto, actualmente conjunto "Juan Diego", en Cuautitlán, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida ochocientos treinta y nueve, volumen trescientos noventa y siete, libro primero, sección primera, con un valor de \$196,830.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), resultante de la deducción del diez por ciento del valor asignado el perito en rebeldía de la demandada, con una nueva deducción del diez por ciento de dicho precio y que hace un total de \$177,147.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.-Pronunciado en Cuautitlán, México, febrero quince de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

397-A1.-3, 9 y 15 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, ANTONIO REYES ESCOBAR tramita procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), en el expediente número 124/05, respecto de dos fracciones de bienes inmuebles que en la actualidad forman uno solo por fusión y se encuentra ubicado en el paraje conocido como Camino del Monte y denominado como "El Coro" en el poblado de Santiaguillo Coaxustenco, perteneciente al Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 114.00 metros con carretera Toluca-Tenango, Armando Javier Alvarez Díaz, Jorge Camacho Ferra, Juan Díaz Mejía y Fidel Díaz Mejía; al sur: 41.50 metros con Río Santiaguillo; al oriente: 270.00 metros con Joaquín Salazar Castro; al poniente: 187.00 metros con Rebeca Soto viuda de Serrano; con una superficie de: 7064.00 metros cuadrados.

Y por acuerdo de fecha veintitrés de febrero del año dos mil cinco, se ordenó la expedición del presente edicto, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley.-Tenango del Valle, México; a veinticinco de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

761.-3 y 8 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 92/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por VICENTE CARDONA MACHUCA, en contra de JORGE VICENTE ROMERO ALVAREZ; IRENE BASTIDA COLIN, hace valer Tercera Excluyente de Dominio, respecto del inmueble marcado con el número 305, de la Avenida Independencia Oriente Colonia Centro, Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias e indiviso: al norte: en dos líneas, la primera de once metros con ocho centímetros con lote 2, la segunda de un metro cuarenta centímetros con área común; al sur: en tres líneas, la primera de cinco metros con lote 4 "B", la segunda de un metro veinte centímetros con lote 3 "B", y la tercera de seis metros veinte centímetros con Avenida Independencia; al oriente: en dos líneas, la primera de diez metros cincuenta centímetros y la segunda de trece metros setenta centímetros, ambas con área común; al poniente: en cuatro líneas; la primera de cinco metros sesenta y cinco centímetros con Lote 3 "B", la segunda de cuatro metros ochenta y cinco centímetros con lote 4 "B", la tercera de cuatro metros treinta centímetros y la cuarta de nueve metros cincuenta centímetros, estas dos últimas con propiedad particular; con una superficie de doscientos veintidós metros ochenta y siete centímetros cuadrados; indiviso: Veintinueve punto cuarenta y seis por ciento con respecto a la totalidad del condominio; por considerar que desde el veinticuatro de julio de dos mil uno, lo adquirió en propiedad, atento a que en el expediente 92/2000, fue embargado, siendo que es ella la legítima propietaria, reclamando además el pago de gastos y costas. Y toda vez que se desconoce el domicilio del ejecutado JORGE VICENTE ROMERO ALVAREZ, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, en relación con el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, emplácese al ejecutado JORGE VICENTE ROMERO ALVAREZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la República, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la tercera hecha valer; por sí, por apoderado o gestor, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio dentro de la ubicación de este Juzgado, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores, aún las personales, les surtirán efectos a través de lista y Boletín Judicial, fijando además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.- Toluca, México, veintitrés de febrero de dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario, Licenciada Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

762.-3, 14 y 24 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 399/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JESUS MENDIETA VAZQUEZ Y JOSE JESUS MEJIA REYNOSO, endosatarios en procuración de GABRIEL GONZALEZ ALBARADO, en contra de CONCEPCION RUEDA ROMERO, el Juez Interino Tercero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, LICENCIADO ENRIQUE MEJIA JARDON, señaló las trece horas del día cinco de abril del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes muebles embargados en autos consistentes en: Un modular marca Aiwa, doble casetera, para tres discos compactos, modelo CX-NA222V, con una sola bocina marca Aiwa, lote número E990112. Un televisor marca

Toshiba, los número de modelo y serie están borrosos, el único número completo que se distingue bien es el siguiente E67555. Un televisor marca RCA, serie 539420147. Un DVD marca RCA, serie C204N4541; lo anterior en una valuación total de \$5,760.00 (CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.). En consecuencia, anúnciese su venta por medio de edictos, por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, así como por una sola vez en el Boletín Judicial; debiendo mediar un plazo no menor de siete días entre la fijación del último edicto y la fecha de la almoneda. Convóquese a postores para tal objetivo. Notifíquese personalmente a la parte demandada, el presente proveído para los efectos legales a que haya lugar.- Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México; a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario.-Rúbrica.

765.-3, 4 y 7 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

QUE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 340/2002, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR ALBA MARTINEZ BLANCAS, EN CONTRA DE JUANA AGUILAR CASTRO, OBRA UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

AUTO.- OTUMBA, MEXICO, (17) DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO 2005 DOS MIL CINCO.

Por presentada a la ocursoante con su escrito de cuenta, atento a su contenido y el estado que guardan las actuaciones del presente expediente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, en relación con el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles anteriores a las reformas; aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se señalan las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 06 seis de abril del año 2005 dos mil cinco, para que tenga lugar el desahogo de la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$37,113.00 (TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TRECE PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito, publíquese la venta de lo embargado por dos veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiéndose insertar a los edictos los datos del inmueble embargado.

NOTIFIQUESE.-

Así lo acordó y firma el Licenciado MARTINIANO LOPEZ COLIN, Juez Primero Civil de Primera Instancia de Otumba, México, que actúa con Secretario Licenciado DANIEL OLIVARES RODRIGUEZ.-Doy fe.

Juez.- Secretario.- Al calce dos firmas legibles.

Datos del inmueble que se rematará:

Inmueble denominado "Los Organos", ubicado en calle 05 cinco de Febrero s/n en Nopaltepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.75 once punto setenta y cinco metros, colinda con Roberto Ramírez Morales, al sur: 11.75 once punto setenta y cinco metros, colinda con calle 5 Cinco de Febrero, al oriente: 35.50 treinta y cinco punto cincuenta metros, colinda con Laureano Elizalde Garcia y al poniente: 35.50 treinta y cinco punto cincuenta metros, colinda con Rita Aguilar Castro.

Se expide en Otumba, México, a los (23), veintitrés del mes de febrero del año 2005 dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodriguez.-Rúbrica.

766.-3 y 14 marzo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 102/04-2, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR MARIA DEL CARMEN ALMANZA TELLEZ EN CONTRA DE ARTURO GONZALEZ RAMIREZ Y LA LITISCONSORTE ALICIA RODRIGUEZ SOLORZANO DE ESTA ULTIMA SE DEMANDAN LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: A).- DECLARACION POR SENTENCIA JUDICIAL QUE LA ACTORA TIENE MEJOR TITULO PARA POSEER LA FRACCION DE TERRENO (LOTE 3) QUE DETALLARE EN EL HECHO 2 DE LA DEMANDA. B).- ENTREGA Y DESOCUPACION DE LA FRACCION DE TERRENO (LOTE 3) QUE DESCRIBIRE EN EL HECHO 2 DE LA DEMANDA, QUE A LA LETRA DICE: EL INMUEBLE FUE SUBDIVIDIDO POR EL AUTOR DE LA SUCESION EN 4 LOTES QUE SON LOS SIGUIENTES: LOTE 1.- CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 220.25 METROS CUADRADOS. LOTE 2.- CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 135.50 METROS CUADRADOS. LOTE 3.- CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 135.50 METROS CUADRADOS; LOTE 4.- SUPERFICIE APROXIMADA DE 135.50 METROS CUADRADOS CON LOS SIGUIENTES DATOS REGISTRALES: LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, VOLUMEN 248, FOJA 110, PARTIDA 808 AL 810-13, FECHA MARZO 24 DE 1987. C).- EL PAGO DE CIENTO MIL PESOS POR DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS. D).- OTORGAMIENTO DE FINANZA QUE GARANTICE QUE NO PERTURBE MI POSESION, CON APERCIBIMIENTO LEGAL EN CASO DE DESOBEDIENCIA. E).- GASTOS Y COSTAS. EL JUEZ OCTAVO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO ORDENO SU PUBLICACION EN EL PERIODICO GACETA DEL GOBIERNO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION Y EN EL BOLETIN JUDICIAL, POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS HACIENDOLE SABER QUE DEBE DE PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, ASI MISMO SE FIJE EN LA PUERTA DEL JUZGADO UNA GOPIA INTEGRAL DE DICHA RESOLUCION POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO, CON EL APERCIBIMIENTO PARA EL DEMANDADO QUE DE NO COMPARECE DENTRO DEL TERMINO INDICADO POR SU PROPIO DERECHO, POR APODERADO O GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLOS SE SEGUIRA EL JUICIO EN SU REBELDIA Y SE LES HARAN LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES EN TERMINOS DEL ARTICULO 1.185 FRACCION II DEL CODIGO EN CITA. DADO EN LA CIUDAD DE METEPEC, MEXICO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO.-DOY FE.-SECRETARIO, LIC. E. KARINA BERMUDEZ GARDUÑO.-RUBRICA.

771.-3, 14 y 24 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 120/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil "usucapión", promovido por AMELIA HERNANDEZ DE LOPEZ, en contra de JOSE ALFONSO GOMEZ AVILA, ANA MARIA QUEZADA DE HERRERA E INMOBILIARIA Y COMERCIAL SAN FRANCISCO, S.A.

Tlalnepanltla, México, a trece de enero del de mil cinco.

Vista la cuenta que antecede de esta fecha; en atención a los informes rendidos por la Dirección de Seguridad Pública Municipal y Delegado de Aprehensiones de Tlalnepanltla, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la parte demandada José Alfonso Gómez Avila y Ana María Quezada de Herrera, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la

última publicación. Fijese además, en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe para que, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en Consulta.

**NOTIFIQUESE.**

Así lo acordó y firma la Juez de los autos.

Extracto de las prestaciones reclamadas en la demanda interpuesta por AMELIA HERNANDEZ DE LOPEZ;

1.- La usucapión "ad corpus" respecto del inmueble ubicado en la calle de Fray Juan Pérez, número 32, de la Colonia Colón Echegaray, en el Municipio de Naucalpan, Estado de México y lote sobre el cual está construido que es el número 32, de la Manzana II, Segunda Sección del Fraccionamiento Unidad Residencial Colón Echegaray, el cual se encuentra inscrito bajo la partida 544, volumen 974, libro I, Sección 1a.

2.- La declaración judicial de que la actora es legítima propietaria del inmueble identificado.

3.- La inscripción definitiva del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de México de la Sentencia que declare, la propiedad a favor del actor y la cancelación de antecedentes registrales que puedan afectar la propiedad demandada.

Dado en el local de este Juzgado, a los diecinueve de enero del año dos mil cinco.-Segundo Secretario, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

773.-3, 14 y 24 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 445/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AURELIO BASTIDA MALDONADO, en contra de MANUEL BASURTO ZUNIGA Y MARIA EUGENIA MADRIGAL LECHUGA, por auto de fecha nueve de febrero del año en curso, se señalaron las nueve horas del día veintisiete de marzo del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en éste procedimiento, el cual se encuentra ubicado en Prolongación Cinco de Mayo número 107, conocido comercialmente como Residencial San Angel, Municipio de Metepec, México, y respecto del área privativa marcada con el número nueve, que en condominio pertenece al lote 2, resultante de la subdivisión del inmueble denominado "El Cornejal Grande", con una superficie de: 125.40 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 918,703 15 NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TRES PESOS 15/100 M.N.), resultado del precio en que fuera valuado por los peritos, siendo postura legal el que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate. Y se ordena la expedición de los edictos para su publicación una sola vez en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado, donde se encuentra ubicado el bien inmueble a subastar, convocándose postores.- Se extiende la presente a los veintuno de febrero del año dos mil cinco.-Doy Fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

776.-3 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 500/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCA SERFIN ANTES, AHORA RECUPERFIN COMERCIAL S. DE R.L. DE C.V., en contra de PATRICIA MANDUJANO CALDERON, el Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las diez horas del día diecisiete de marzo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: un inmueble marcado con el número diecisiete, del conjunto en condominio denominado "Bosques de San Mateo", ubicado en la calle de Progreso número trescientos siete, del poblado de San Mateo Oxtotitlán, Municipio de Toluca, México, con una superficie de ciento ochenta punto sesenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: dieciocho punto veinte metros con casa dieciséis; al sur: seis metros con terreno; al sur: seis metros con casa dieciocho; al sur: seis metros con casa diecinueve; al sur: seis metros con casa veinte; al oriente: uno punto cuarenta metros con casa veinticuatro; al poniente: seis metros con calle privada del condominio. Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida 670-14245, a fojas 82, volumen 334, libro primero, sección primera, de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos, a nombre de Patricia Mandujano Calderón.

El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicaran en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de Estado, de tres veces dentro de nueve días, por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado y en el lugar de la ubicación del inmueble, en Toluca, México, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contada sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término no menor de siete días.-Toluca, México, diecisiete de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojorges.-Rúbrica.

757.-3, 4 y 7 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**SE EMPLAZA AL C. RODOLFO VELAZQUEZ JASSO.**

Que atento al estado procesal que guarda el presente juicio; y por desconocer en donde pudiera emplazarse la vista de traslado ordenada mediante acuerdo pronunciado el veinticinco de enero del corriente año, respecto del incidente de liquidación de costas interpuesto en el expediente número 56/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por MARIA GUADALUPE COSME LABAT, en contra de RODOLFO VELAZQUEZ JASSO. El Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, por auto que se dictó en fecha cuatro de febrero del dos mil cinco, ordenó se le emplazara mediante edicto, debiendo contener éste una relación sucinta del proveído de referencia, por lo que al efecto se le emplaza para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de tres días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos su correspondiente publicación, para que manifieste lo que a su derecho corresponda y señale domicilio procesal para oír y recibir notificaciones, apercibido de que para el caso de no hacerlo, las ulteriores aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial; en tal virtud se le hace saber a usted que el abogado patrono de la parte actora Lic. Juan Martín García Estrada, en cumplimiento con el "Punto Resolutivo Tercero" de la

ejecutoria pronunciada con fecha ocho de agosto de dos mil dos, por la Segunda Sala Civil Toluca del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, le demanda en la vía incidental el pago de la cantidad de \$146,890.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de las costas judiciales a que fue condenado en ambas instancias. Este edicto deberá publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y deberá fijarse en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los catorce días del mes de febrero de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Maricela Sierra Bojórques.-Rúbrica.

758.-3 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

**EMPLAZAMIENTO: JULIO GUSTAVO VAZQUEZ NORIEGA Y  
MARTHA PATRICIA GONZALEZ VILLANUEVA.**

En el expediente marcado con el número 655/04, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CINTYA ALAMO SALGADO, por auto del dieciocho de febrero del dos mil cinco. El Juez de los autos, admitió la solicitud en la vía y forma propuesta y se ordena su emplazamiento por medio de edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en el periódico "SOL DE TOLUCA", y en el Boletín Judicial, cual contendrá una relación sucinta de la demanda, haciendo saber a los demandados JULIO GUSTAVO VAZQUEZ NORIEGA Y MARTHA PATRICIA GONZALEZ VILLANUEVA, que deberá comparecer a este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Además se fijese en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado este plazo no comparece, por sí o por apoderado legal o por gestor que puedan representarlos, el juicio se seguirá en rebeldía, previéndolos para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Toluca, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se harán por lista y boletín que se lleva en este Juzgado: PRESTACIONES: A).- El cumplimiento y perfeccionamiento del contrato de promesa de compra venta celebrada en fecha cuatro de febrero del dos mil dos entre los ahora demandado JULIO GUSTAVO VAZQUEZ NORIEGA Y MARTHA PATRICIA GONZALEZ VILLANUEVA, respecto de un inmueble ubicada en la casa marcada con el número 15, calle privada en Paricutín del condominio Real del Bosque, San Buenaventura, mismo que es considerada como la vivienda B, de la manzana uno del condominio uno del módulo tres del lote cinco, casa quince del condominio denominado Real del Bosque, San Buenaventura del Municipio de Toluca, México, lo anterior en razón de que ya les fue finiquitado. B.- Como consecuencia de la prestación que antecede, el otorgamiento y firma de escritura pública, a favor de la que suscribe respecto del inmueble que ha quedado descrito e identificado plenamente. C.- La cancelación y tildación de los asientos registrales que obran a nombre de la parte demandada JULIO GUSTAVO VAZQUEZ NORIEGA, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Toluca, Estado de México, bajo la partida número 64-7094, volumen 438, libro primero, sección primera, del 23 de agosto del 2001, acta número 3,363, volumen IXXXIX, año 2000, las cuales deben quedar a favor de la que suscribe. D.- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, respecto de bien inmueble materia de este asunto, a favor de la que suscribe, por revestir el carácter de única y legítima propietaria. G.- El pago de la cantidad resultante que por concepto del Impuesto Sobre la Renta, tenga que pagarse, según lo estipulado en el antecedente Tercero Fracción

IV, del contrato privado de compraventa, base de la acción ejercitada. F.- El pago de los daños y perjuicios que me ha ocasionado el incumplimiento en que incurrieron mis vendedores, ya que al negarse a firmas esta escritura, se colocan en el supuesto previsto en la cláusula tercera del contrato privado de compraventa, base de la acción ejercitada. Ascendiendo mi reclamado a la cantidad de \$135,499.00 CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 90/100 M.N.), incluida la pena convencional previamente estipulada y consentida expresamente por las partes en el contrato de compra venta base de la acción ejercitada. G.- El pago de gastos y costas que se origine con motivo del presente juicio.- Se expide la presente a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

759.-3, 14 y 24 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
EDICTO**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, JOSE LUIS AGUILAR VAZQUEZ, tramita procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), en el expediente número 117/05, respecto del inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza número ciento diecinueve (119) en el poblado de San Pedro Zictepec, perteneciente al Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.75 metros con Fidencia Fuentes Gómez, al sur: 11.20 metros con calle Benito Juárez; al oriente: 8.34 metros con Antonio Gómez Vázquez; al poniente: 8.22 metros con calle Ignacio Zaragoza; con una superficie de: 94.97 metros cuadrados, y por acuerdo de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil cinco, se ordenó la expedición del presente edicto, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley.- Tenango del Valle, México, a veinticinco de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

760.- 3 y 8 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTOS**

Exp. I.A. 7782/446/04, C. BONIFACIO PEREZ BONILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Potrero", Privada 16 de Septiembre, Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.45 m con María Rojas; al sur: 9.45 m con Claudio Ramírez; al oriente: 13.40 m con Priv. 16 de Septiembre; al poniente: 13.40 m con Edwiges Ramírez. Superficie aproximada de 126.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 08 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

769.-3, 8 y 11 marzo.

Exp. No. 7610/305/04, C. MA. GUADALUPE REYES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Tierra Blanca, lote 2-A, manzana 14, calle Cinco de Mayo, San Mateo Tecolopan, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 26.75 m con el pozo, actualmente calle 5 de Mayo; al sur: en 25.93 m con la Sra. Nila Millán; al oriente: en 14.55 m con Norma Reyes Reyes; al poniente: en 14.28 m con Gpo. Tec. Impresor, S.A. Superficie de 380.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

769.-3, 8 y 11 marzo.

Exp. I.A. 860/08/05, C. ROSALIA AGUILAR SANGINEZ Y ADOLFO ALVAREZ ZULAICA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Nopalera", calle Felipe Berriozábal sin número, Col. Doce de Diciembre, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noroeste: con propiedad privada; al sur: 19.00 m con propiedad privada; al este: con restricción de la Autopista México-Pachuca. Superficie aproximada de 432.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

769.-3, 8 y 11 marzo.

Exp. I.A. 9077/686/03, C. MINERVA BAHENA BALDERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Teipamilpa", en calle Independencia, actualmente privada sin nombre, fracción 2, Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.70 m con lote uno; al sur: 12.95 m y 0.42 cms con lote 3 y Sr. Armando Martínez Carbajal; al oriente: 2.60 m, 3.49 m y 3.70 m con el Sr. Armando Martínez Carbajal; al poniente: 10.30 m con vialidad privada. Superficie aproximada de 128.57 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

769.-3, 8 y 11 marzo.

Exp. I.A. 7783/447/04, C. JOEL ENEDINO LARA NOGAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 12, manzana 07, Col. Potrero Chico, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con Avenida Central; al sur: 10.00 m con lotes 09 y 10; al oriente: 22.25 m con lote 13; al poniente: 23.65 m con lote 11 y 12. Superficie aproximada de 229.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 08 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

769.-3, 8 y 11 marzo.

Exp. I.A. 7628/383/04, C. EDEN ANGELES RODRIGUEZ Y MARIA PATRICIA VALADEZ RODRIGUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Colonia Los Reyes", calle Aceites, actualmente calle Aceites No. 54, Fracc. B, Tlalnepantla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.60 m con Ma. Guadalupe Rodríguez de V. y 2.50 m con Juan Bravo Zamora; al sur: 10.50 m con Sra. Encarnación Jiménez Velázquez; al este: 14.08 m con Juan Bravo Zamora; al sureste: 3.93 m con calle Aceites; al oeste: 14.05 m con Sra. Isabel Rodríguez Avila. Superficie aproximada de 164.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 08 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

769.-3, 8 y 11 marzo.

Exp. No. I.A. 8140/327/04, C. JUAN CARLOS GARCIA ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Nente", en el pueblo de Santa Ana, municipio de Xilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 2 líneas de 44.00 y 45.00 m con Margarito Rosas Rosas y Juan Nolasco; al sur: en 2 líneas de 28.00 y 56.60 m con (Río) actualmente restricción; al oriente: en 2 líneas de 46.00 y 16.00 m con finca y Juan Nolasco; al poniente: en 2 líneas de 18.40 y 62.00 m con Victor Alejandro Rosas Rosas. Superficie de 5,577.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 1 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

769.-3, 8 y 11 marzo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Expediente 609/71/05, EMILIO JARQUIN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote tres manzana uno, en calle Primera de Molino de Flores, colonia Acuitlapilco, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Primera de Molino de Flores, al sur: 20.00 m con lote dos, al oriente: 10.00 m con lote 4, al poniente: 10.00 m con calle Castillo de Chapultepec. Superficie de 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de febrero del año 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

394-B1.-3, 8 y 11 marzo.

Expediente 612/74/05, SARA JARQUIN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote Cinco, manzana uno, en calle Segunda de Molino de Flores, colonia Acuitlapilco, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Segunda de Molino de Flores, al sur: 8.00 m con lote 71, al oriente: 15.00 m con lote 6, al poniente: 15.00 m con lote 4. Superficie de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de febrero del año 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

394-B1.-3, 8 y 11 marzo.

Expediente 610/72/05, EMILIO JARQUIN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote uno, manzana uno, en calle Castillo de Chapultepec, colonia Acuitlapilco, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con lote dos, al sur: 20.00 m con calle sin nombre, al oriente: 10.00 m con lote 72, al poniente: 10.00 m con calle Castillo de Chapultepec. Superficie de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de febrero del año 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

394-B1.-3, 8 y 11 marzo.

Expediente 611/73/05, EMILIO JARQUIN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote dos manzana uno, calle Castillo de Chapultepec, colonia Acuitlapilco, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con lote tres, al sur: 20.00 m con lote uno, al oriente: 10.00 m con lote cuatro y 72, al poniente: 10.00 m con calle Castillo de Chapultepec. Superficie de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de febrero del año 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

394-B1.-3, 8 y 11 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 1211/67/2005, MARIA DE JESUS GARCIA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Hidalgo S/N, en San Buenaventura, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda, al norte: 13.40 m con Victoria García Morales, al sur: 13.40 m con calle Ignacio López Rayón, al oriente: 8.60 m con Bernardo García, al poniente: 8.60 m con calle Miguel Hidalgo. Superficie: 115.24 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de febrero del año dos mil cinco.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

772.-3, 8 y 11 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Exp. 8642/450/04, LUIS ARREDONDO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Ixtlahuaca, municipio de San Martín

de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 450.00 m linda con Octavio Olvera, al sur: 335.00 m linda con Enrique Medina y Manuel Rodríguez, al oriente: 180.00 m linda con Manuel Oliva, al poniente: 120.00 m linda con Ricardo Baños, Jesús Arredondo, Germán Hernández y Gabriel Arredondo. Superficie aproximada de: 58,875.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 25 de febrero del año 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

774.-3, 8 y 11 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 159/47/05, MARIA DEL SOCORRO RESENDIZ POBLETE, promueve inmatriculación administrativa de un terreno urbano, ubicado en la calle Río Lerma S/N, en el Barrio de Santa María, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda: norte: 84.60 m con Carolina Herrerías G. de Pous, sur: 102.50 m con calle Río Lerma, oriente: 9.00 y 53.00 m con carretera a Chalma, poniente: 46.15 m con Eladio Reséndiz Poblete. Superficie aproximada de: 4,900.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los dieciocho días del mes de febrero de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

770.-3, 8 y 11 marzo.

Exp. 171/55/05, RAMON ZETINA VALDES, promueve inmatriculación administrativa de un terreno urbano, ubicado en carretera El Puente de Ocuilán S/N, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: norte: 35.60 m con Mauro Zetina Silva, sur: dos líneas de: 12.80 m con Lucio Vinicio de la Rosa García y 31.40 m con carretera a Ocuilán, oriente: 7.80 m con Cirino Ismael Monroy Pérez, poniente: 17.00 m con Lucio Vinicio de la Rosa García. Superficie aproximada de: 502.20 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los veinticuatro días del mes de febrero de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

770.-3, 8 y 11 marzo.

Exp. 1592/448/04, PETRA CASTAÑEDA ROGEL, promueve inmatriculación administrativa de un terreno rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la comunidad de San Pedro Buenos Aires, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: norte: 72.00 m con Faustino Rogel Méndez y una entrada de: 11.00 m de largo por 4.00 m de ancho, sur: 116.00 m en cuatro líneas dando vuelta al camino colindando con camino y Juvencio y una entrada de: 13.00 m de largo por 4.00 m de ancho, oriente: 30.00 m con camino, poniente: 30.50 m con Gabriel, Isabel, Rosa, Trinidad, Guadalupe y Petra, todos de apellidos Castañeda Rogel. Superficie aproximada de: 2,820.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los dieciocho días del mes de febrero de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

770.-3, 8 y 11 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 2151/567/04, GABRIELA CORTES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Erita", ubicado en calle Guadalupe Victoria S/N, Barrio de San Bartolo Bajo, Cabecera Municipal de Axapusco y Distrito de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 62.74 m colinda en dos líneas con Guillermina Ramírez Juárez, 20.00 m con Patricia Cortés Ramírez: 42.74 m, al sur: 63.03 m linda con calle Guadalupe Victoria, al oriente: 50.10 m linda con Alejandro Cortés Ramírez, al poniente: 49.33 m linda en dos líneas con calle Jorge Jiménez Cantú, 41.83 m y Guillermina Ramírez Juárez 7.50. Superficie aproximada: 2,974.80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

775.-3, 8 y 11 marzo.

Exp. 11007/538/05, GERARDO CORDERO TECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Nopalitos", ubicado en la calle Benito Juárez sin número, San Juan Pueblo Nuevo, municipio de Tecámac y distrito de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m linda con Severo Rodríguez, al sur: 10.00 m linda con calle Benito Juárez, al oriente: 28.00 m linda con Hermilo Rodríguez Villagrán, al poniente: 28.00 m linda con Alfonso Rodríguez. Superficie aproximada: 280.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

775.-3, 8 y 11 marzo.

Exp. 305/21/05, JOSE ANGEL GUERRERO CALLEJAS COMPRA Y ADQUIERE PARA LAS MENORES BLANCA Y VARELY GUERRERO PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtlahuaca, ranchería de Tlachinolpa, municipio de San Martín de las Pirámides, municipio del mismo nombre y distrito de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con calle sin anteriormente con Víctor Honorio, al sur: 25.00 m con Martha Beatriz Rodríguez Granados, al oriente: 100.00 m linda con Martha Beatriz Rodríguez Granados, al poniente: 100.00 m con Clemente Armando Magdaleno Sánchez. Superficie aproximada: 2500.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

775.-3, 8 y 11 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Exp. 817/108/05, ALEJANDRO VALADEZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada del Sol S/N, municipio de Apaxco, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 73.85 m con Martín Martínez Fuentes, al sur: en 73.30 m con Callejón S/N, al oriente: en 29.40 m con terreno de la Fábrica La Polar, al poniente: en 24.30 m con callejón S/N. Superficie aproximada de: 1,975.48 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 25 de febrero de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

400-A1.-3, 8 y 11 marzo.

Exp. 816/107/05, HECTOR VALADEZ CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata S/N, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 45.60 m con Oscar Reséndiz Ramírez, al sur: en 47.50 m con Manuel Reséndiz, al oriente: en 21.40 m con calle Emiliano Zapata, al poniente: en 21.20 m con Pedro Cruz Reyes. Superficie aproximada de: 991.51 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 25 de febrero de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

400-A1.-3, 8 y 11 marzo.

**F E D E R R A T A S**

DEL EDICTO 412 PUBLICADOS LOS DIAS 4, 9 Y 14 DE FEBRERO DEL 2005.

EN EL EXPEDIENTE

DICE:

Exp. 1596/410/04, METZTLI DEL ROSARIO ZETINA GOMEZ

DEBE DECIR:

Exp. 1506/410/04, METZTLI DEL ROSARIO ZETINA GOMEZ

**ATENTAMENTE**

**LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO  
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"  
(RUBRICA).**

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 133 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 836 (ochocientos treinta y seis), del día veintiuno de febrero del año dos mil cinco, otorgada ante la fe del Licenciado Guillermo Alberto Rubio Díaz, Notario Público Número Ciento Treinta y Tres del Estado de México, y del Patrimonio Inmueble Federal, en ejercicio, se hizo constar: I.- La Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora Albina Espinosa González, quien también utilizaba el nombre de Albina Matilde Espinosa González, así como II.- La Aceptación de Herencia y la Aceptación y Discernimiento del cargo de Albacea de la Referida sucesión, que otorgan los señores Samuel Goiz Pérez, en su carácter de albacea y presunto heredero, de igual manera por el señor Pedro Vega González, en su calidad de presunto heredero.

Lo que doy a conocer con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4.81 (cuatro punto ochenta y uno) y 4.82 (cuatro punto ochenta y dos) fracción tercera (romano) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 21 de febrero del 2005.

LIC. GUILLERMO ALBERTO RUBIO DIAZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 133 DEL ESTADO DE MEXICO  
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

399-A1.-3 y 14 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTICUATRO DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO**

**A V I S O**

A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, LAS SEÑORAS CONCEPCION, CELIA Y ROCIO todas de apellido ABASCAL RUIZ, RADICARON EN ESTA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADO PADRE EL SEÑOR ESTEBAN ABASCAL SALDAMANDO, CON EL NUMERO DE ESCRITURA 34761, DEL VOLUMEN CMLXXI, DANDO SU CONSENTIMIENTO PARA LLEVAR A CABO DICHA SUCESION, SIENDO ESTOS MAYORES DE EDAD Y MANIFESTANDO QUE NO EXISTE CONTROVERSIA ALGUNA; ASIMISMO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTARON QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE ALGUNA OTRA PERSONA DISTINTA A ELLOS TENGA DERECHO DE HEREDAR EN ESTA SUCESION, EL ENTRONCAMIENTO FAMILIAR Y EL DECESO DEL DE CUJUS LO ACREDITAN CON LOS DOCUMENTOS PUBLICOS INDUBITABLES QUE ME EXHIBEN.

LIC. JORGE VALDES RAMIREZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA  
EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA.

779.-3 y 15 marzo.

**SEALED POWER MEXICANA, S.A. DE C.V.  
AUTOPRECISA, S.A. DE C.V.****AVISO DE FUSIÓN**

En las respectivas asambleas generales extraordinarias de accionistas de Sealed Power Mexicana, S.A. de C.V. y Autoprecisa, S.A. de C.V., celebradas los días 21 y 20 de diciembre de 2004, respectivamente, se aprobó que se lleve a cabo la fusión de la primera de ellas, como fusionante, y de la segunda, como fusionada, de conformidad con las bases contenidas en los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Se conviene en que se lleve a cabo la fusión de Sealed Power Mexicana, S.A. de C.V. con Autoprecisa, S.A. de C.V., la primera de ellas con el carácter de fusionante, y la segunda con el de fusionada, por lo que, al surtir efectos legales la fusión, subsistirá Sealed Power Mexicana, S.A. de C.V. y se extinguirá Autoprecisa, S.A. de C.V.

**SEGUNDO.-** La fusión se efectuará tomando como base el balance de dichas sociedades al día 30 de noviembre de 2004, cuyas cifras serán actualizadas y ajustadas, según proceda, a los montos que efectivamente se arrojan al operarse la fusión.

**TERCERO.-** La fusión tendrá efecto entre Sealed Power Mexicana, S.A. de C.V. y Autoprecisa, S.A. de C.V. a partir del 1º de enero de 2005, y ante terceros en el momento de la inscripción de los acuerdos de fusión en los Registros Públicos de Comercio correspondientes al domicilio social de la fusionante y de la fusionada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para lo cual, la fusionante responderá del pago inmediato de sus adeudos y de los adeudos de la fusionada a sus respectivos acreedores que no hubieren consentido la fusión y desearan hacer efectivos anticipadamente los adeudos en su favor. Una vez habiendo surtido los efectos ante terceros, los mismos se retrotraerán al 1º de enero de 2005.

**CUARTO.-** Al llevarse a cabo la fusión, la fusionante absorberá incondicionalmente todos los activos y pasivos de la fusionada, y adquirirá a título universal todo el patrimonio y los derechos de ésta, quedando a su cargo, como si hubiesen sido contraídos por la propia fusionante, todos los adeudos y responsabilidades de la fusionada, subrogándose la fusionante en todos los derechos y obligaciones de la fusionada de índole mercantil, civil, fiscal y de cualquier otra naturaleza, sin excepción.

**QUINTO.-** Al operarse la fusión: (1) El capital social mínimo fijo sin derecho a retiro de Sealed Power Mexicana, S.A. de C.V., que actualmente es de \$ 5,000.00 se incrementará en la cantidad de \$ 36,454.00, para quedar establecido en la suma de \$41,454.00, el cual estará representado por 24,873 acciones de la Serie "A-1" y por 16,851 acciones de la Serie "B-1", todas ellas ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$1.00 (un peso, 00/100 M.N.) cada una, totalmente suscritas y pagadas; y la porción variable del capital social de Sealed Power Mexicana, S.A. de C.V., que actualmente es de \$ 4,920,000.00 se incrementará en la cantidad de \$ 29,934,353.00, para quedar establecida en la suma de \$ 34,854,353.00, la cual estará representada por 20,912,612 acciones de la Serie "A-2" y por 13,941,741 acciones de la Serie "B-2", todas ellas, ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$1.00 (un peso, 00/100 M.N.) cada una, totalmente suscritas y pagadas, y (2) Como consecuencia de la fusión los titulares de acciones de Autoprecisa, S.A. de C.V. recibirán por cada acción de la que sean tenedores una acción de las que Sealed Power Mexicana, S.A. de C.V. emitirá como consecuencia de la fusión.

En virtud de lo anterior, Sealed Power Mexicana, S.A. de C.V. procederá a la emisión de 21,873 nuevas acciones de la Serie "A-1" y de 14,581 nuevas acciones de la Serie "B-1" y de 17,960,612 nuevas acciones de la Serie "A-2" y de 11,973,741 nuevas acciones de la Serie "B-2", para ser entregadas en canje por fusión a los accionistas de Autoprecisa, S.A. de C.V., en los términos antes descritos.

Toda vez que este canje de acciones cubrirá integralmente los derechos de los accionistas con motivo de la fusión, al llevarlo a cabo no se reservarán acción o derecho alguno en contra de la fusionante.

**SEXTO.-** Con motivo de la fusión, no se realizará cambio alguno en la integración de los órganos de administración y de vigilancia de Sealed Power Mexicana, S.A. de C.V.

**SEPTIMO.-** Se establece expresamente que todos los poderes que Sealed Power Mexicana, S.A. de C.V. haya conferido con anterioridad a la fecha en que surta efectos la fusión y se encuentren en vigor, subsistirán en sus términos, hasta en tanto la propia sociedad fusionante no los modifique, limite o revoque con posterioridad.

**OCTAVO.-** Los estatutos sociales vigentes de Sealed Power Mexicana, S.A. de C.V., con la reforma aprobada por la asamblea general extraordinaria de accionistas de la fusionante que acordó la fusión, continuarán con pleno vigor y fuerza legal, para todos los efectos a que haya lugar.

**NOVENO.-** Todos los gastos, de cualquier naturaleza, que se causen con motivo de la formalización y ejecución de la fusión serán cubiertos por la fusionante.

**DÉCIMO.-** En todo lo no expresamente previsto, el presente convenio se regirá por las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y supletoriamente por las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil Federal.

**UNDÉCIMO.-** Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes del Estado de Aguascalientes, renunciando expresamente a cualquier fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

México, D.F., a 15 de febrero de 2005.

Lic. Alejandro Archundia Becerra  
Delegado de la Asamblea de  
Sealed Power Mexicana, S.A. de C.V.  
(Rúbrica).

C.P. Arturo Spínola García  
Delegado de la Asamblea de  
Autoprecisa, S.A. de C.V.  
(Rúbrica).

## SEALED POWER MEXICANA, S.A. DE C.V.

BALANCES GENERALES AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2004  
PARA EFECTOS DE FUSION

|   | FUSIONANTE                          | FUSIONADA                 | BALANCE FUSIONADO                   |
|---|-------------------------------------|---------------------------|-------------------------------------|
|   | SEALED POWER MEXICANA, S.A. DE C.V. | AUTOPRECISA, S.A. DE C.V. | SEALED POWER MEXICANA, S.A. DE C.V. |
| <b>ACTIVO</b>   |                                     |                           |                                     |
| Caja, bancos y valores realizables                              | 45,309,015                          | 23,943,495                | 69,252,510                          |
| Clientes  | 47,764,736                          | 27,560                    | 47,792,296                          |
| Inventarios   | 80,589,075                          | 0                         | 80,589,075                          |
| Cuentas y documentos por cobrar                                 | 878,844                             | 180,778                   | 1,059,622                           |
| Documentos por cobrar subsidiarias                              | 13,375,211                          | 0                         | 13,375,211                          |
| Inversión en acciones   | 0                                   | 0                         | 0                                   |
| Inmuebles   | 64,196,276                          | 0                         | 64,196,276                          |
| Maquinaria y equipo   | 130,003,758                         | 121,929                   | 130,125,687                         |
| Otros activos   | 5,186,321                           | 1,118,233                 | 6,304,554                           |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>   | <b>387,303,236</b>                  | <b>25,391,995</b>         | <b>412,695,231</b>                  |
| <b>PASIVO</b>   |                                     |                           |                                     |
| Proveedores   | 6,657,783                           | 33,774                    | 6,691,557                           |
| Impuestos por pagar   | 15,918,418                          | 0                         | 15,918,418                          |
| Prestamos bancarios   | 0                                   | 0                         | 0                                   |
| Subsidiarias por pagar  | 9,756,551                           | 0                         | 9,756,551                           |
| Cuentas y documentos por pagar                                  | 14,719,125                          | 1,287                     | 14,720,412                          |
| Impuestos diferidos   | 49,349,971                          | 0                         | 49,349,971                          |
| <b>TOTAL PASIVO</b>   | <b>96,401,848</b>                   | <b>35,061</b>             | <b>96,436,909</b>                   |
| <b>CAPITAL CONTABLE</b>   |                                     |                           |                                     |
| Capital social  | 4,925,000                           | 29,970,807                | 34,895,807                          |
| Actualización de capital social                                 | 156,714,611                         | 208,005,062               | 364,719,673                         |
| Utilidades (pérdidas) retenidas actualizadas                    | 547,902,366                         | (87,719,014)              | 460,183,352                         |
| Exceso (insuficiencia) en la actualización del capital contable | (409,313,929)                       | (113,265,087)             | (522,579,016)                       |
| Efecto inicial I.S.R. Diferido                                  | (41,455,009)                        | (11,574,912)              | (53,029,921)                        |
| Utilidad (pérdida) actualizada del ejercicio                    | 32,128,349                          | (59,922)                  | 32,068,427                          |
| <b>TOTAL CAPITAL</b>  | <b>290,901,388</b>                  | <b>25,356,934</b>         | <b>316,258,322</b>                  |
| <b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>                                   | <b>387,303,236</b>                  | <b>25,391,995</b>         | <b>412,695,231</b>                  |



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUAREZ 2003-2006

## DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

## EDICTO

C. SAÚL CÁRDENAS MARTÍNEZ

EL H. AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, NOTIFICA A USTED LO SIGUIENTE:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 41, DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ; EN RELACIÓN A LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, ASÍ COMO LA CLÁUSULA VIGÉSIMA DEL CONTRATO DE OBRA NÚMERO R33/2003/054/069/AD, RELATIVO A LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE DEFENSA METÁLICA, EN CALLE NARCISO MENDOZA, ENTRE CALLE SIERRA ENCANTADA Y AV. REVOLUCIÓN, FRENTE A LA PRIMARIA NARCISO MENDOZA, COLONIA MÁRTIRES DE RÍO BLANCO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, COMUNICO A USTED QUE SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PUBLICADO EL PRESENTE EDICTO, PARA TRATAR ASUNTO RELACIONADO CON EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HA INCURRIDO AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO R33/2003/054/069/AD, LO ANTERIOR PARA EFECTO DE QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga, DEBIENDO PRESENTARSE EN AV. VALLE DE MÉXICO NÚMERO 8, PLANTA BAJA, FRACCIONAMIENTO EL MIRADOR, DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, EN LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL, DENTRO DE NUESTRO HORARIO DE TRABAJO DE 9:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HRS., APERCIBIDO DE QUE PARA EL CASO DE NO COMPARECER Y PRESENTAR DOCUMENTO O PRUEBA ALGUNA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 129, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, SE TENDRA POR SATISFECHA SU GARANTÍA DE AUDIENCIA Y SE DICTARÁ RESOLUCIÓN CONFORME A LOS ELEMENTOS DE CONVicción DE QUE SE DISPONDA.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉX., A 15 DE FEBRERO DE 2005

FRANCISCO ÁLVAREZ MORENO  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
(RUBRICA).

398-A1.-3 marzo.



Gobierno del Estado de México  
Secretaría General de Gobierno  
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos  
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



## DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

## EDICTO

EL M. EN D. MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL, Notario Público No. 6 del Estado de México, solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la partida 146, volumen 42, libro primero, sección primera, a favor de JARDINES DE SANTA CLARA, relativa al lote 18, manzana 49, calle Andador Nueve, Colonia jardines de Santa Clara, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, distrito judicial de Tlalneantla, y con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 7.00 mts con lote 3, al sureste: 7.00 mts con calle Nueve, al noreste: 12.00 mts lote 17, al suroeste: 12.00 mts con lote 19, con una superficie aproximada de 84.00 m2.

El Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación en el distrito judicial de Tlalneantla, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la entidad, a quienes se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo a fin de relacionar dicho acto en la partida referida; Toluca de Lerdo a ocho de febrero del dos mil cinco.

## ATENTAMENTE

M. EN D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ  
DIRECTOR GENERAL  
(RUBRICA).

392-B1.-3, 8 y 11 marzo.

UNION DE PROPIETARIOS  
DE AUTOS DE ALQUILER  
SITIO JARDIN,  
CONSTITUCIÓN Y RUTA 94  
A.C.

ASUNTO: CONVOCATORIA.

SE CONVOCA A TODOS LOS PROPIETARIOS DE "UNION DE PROPIETARIOS DE AUTOS DE ALQUILER SITIO JARDIN CONSTITUCION Y RUTA 94 AC", A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE LLEVARA ACABO EL DIA SABADO 19 DE MARZO DE 2005, A LAS 9.00 HRS. EN EL LUGAR SALON "CLUB ESPAÑA" UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO, TEXCOCO, EDO. DE MEXICO.

ORDEN DEL DIA:

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES, PRESIDENTE DE DEBATES, SECRETARIO DE ACTAS Y DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.
3. LECTURA DE LA ACTA ANTERIOR.
4. ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DE SOCIOS.
5. INFORME GENERAL DEL PRESIDENTE.
6. ASUNTOS GENERALES.

LA PRESENTE SURTIRA EFECTOS LEGALES DE UNA "SEGUNDA CONVOCATORIA" PARA EL CASO QUE LA MISMA NO SE REUNA EL QUORUM LEGAL, LA CUAL SE LLEVARA ACABO A LAS 10.00 HRS. EN EL LUGAR INDICADO, CON LA ORDEN DEL DIA PROPUESTA Y EN LA FECHA SEÑALADA, LA PRESENTE CONVOCATORIA ES REALIZADA POR EL SR. FILIBERTO SANCHEZ MALDONADO, PRESIDENTE LEGAL, EN BASE A LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 7 FRACC. IV, V, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 Y DEMAS RELATIVOS APLICADOS A LOS ESTATUTOS DE NUESTRA ASOCIACION.

Texcoco, México a 2 de Marzo de 2005.

ATENTAMENTE

FILIBERTO SANCHEZ MALDONADO  
PRESIDENTE  
(RUBRICA).

393-B1.-3 marzo.



Gobierno del Estado de México  
Secretaría General de Gobierno  
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos  
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL  
COMERCIO

E D I C T O

La **C. ENRIQUETA ALVAREZ JACOBO**, solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la partida número 1, volumen 150, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 3 de abril de 1971; a favor Fraccionamiento Azteca, sociedad anónima, respecto del inmueble ubicado en calle Circuito Cuicuilco, municipio de Ecatepec, México; con una superficie de 126.07 m<sup>2</sup> y con las siguientes medidas y colindancias: **Al Norte:** 18.01 m. con lote nueve; **Al Sur:** 18.01 m. con lote once; **Al Oriente:** 7.00 m. con propiedad particular; y **Al Poniente:** 7.00 m. con calle Circuito Cuicuilco.

El Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno y el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la entidad, a quienes se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo a fin de relacionar dicho acto en la partida referida; Toluca de Lerdo a veintitrés de febrero de dos mil cinco.

ATENTAMENTE

M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ  
DIRECTOR GENERAL  
(RUBRICA).

780.-3, 8 y 11 marzo.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OTZOLOTEPEC,  
ESTADO DE MEXICO**

C. MIGUEL PATONI ESCALANTE, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OTZOLOTEPEC, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL H. CUERPO EDILICIO, HA TENIDO A BIEN:

Se aprueba por unanimidad de votos, 12 (doce), ratificar el presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2005, lo anterior con fundamento en el artículo 125 párrafo penúltimo y último de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 285, 289 y 351 del Código Financiero del Estado y Municipios; así como artículos 31 fracción XIX, 100, 101 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, quedando de la siguiente manera:

Presupuesto de Ingresos, para el ejercicio fiscal del año 2005

| CAPITULO | CONCEPTO   | CANTIDAD         |
|----------|--|------------------|
| 6001     | Presupuesto Autorizado de Ingresos.  | \$ 71,315,782.85 |
| 01       | Impuestos.   | \$ 2,494,457.36  |
| 02       | Derechos.  | \$ 1,683,020.59  |
| 03       | Aportación a Mejoras.  | \$ 44,775.95     |
| 04       | Productos.   | \$ 490,606.75    |
| 05       | Aprovechamientos, ingresos derivados del Sector auxiliar y accesorios  | \$ 214,390.88    |
| 06       | Ingresos Propios DIF.  | \$ 600,020.00    |
| 07       | Otros Ingresos.  | \$ 440,565.25    |
| 08       | Ingresos por Financiamiento.   | \$ 0.00          |
| 09       | Ingresos Municipales Derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y el Estatal de Coordinación Estatal. | \$ 65,447,944.12 |

Presupuesto de Egresos, para el ejercicio fiscal del año 2005

| CAPITULO | CONCEPTO   | CANTIDAD         |
|----------|--|------------------|
| 6004     | Presupuesto Autorizado de Egresos                      | \$ 71,316,782.85 |
| 1000     | Servicios Personales.                                  | \$ 27,496,572.97 |
| 2000     | Materiales y Suministros.                              | \$ 4,020,357.65  |
| 3000     | Servicios Generales.                                   | \$ 1,232,452.01  |
| 4000     | Transferencias   | \$ 7,070,819.42  |
| 5000     | Bienes Muebles e Inmuebles.                            | \$ 202,921.50    |
| 6000     | Obras Públicas.  | \$ 18,270,992.30 |
| 7000     | Inversiones Financieras.                               | \$ 0.00          |
| 8000     | Deuda Pública.   | \$ 3,021,677.00  |
| 9000     | Participaciones y Aportaciones Federales y Municipales | \$ 0.00          |

Tabulador de Sueldos.

| No. | CATEGORIA            | NIVEL | NO. DE PLAZAS | SUELDO BASE  | GRATIFICACIONES ANUAL | BONOS |      |            | OTRAS PERCEPC. | TOTAL        |
|-----|----------------------|-------|---------------|--------------|-----------------------|-------|------|------------|----------------|--------------|
|     |                      |       |               |              |                       | TRIM. | SEM. | ANUAL      |                |              |
| 1   | ASESOR               |       | 5             | 757,224      | 0.00                  |       |      |            | 122,700.80     | 879,924.80   |
| 2   | AUDITOR              |       | 2             | 169,398      | 23,040.00             |       |      |            | 38,149.51      | 230,587.51   |
| 3   | AUXILIAR             |       | 26            | 1,159,702.80 | 0.00                  |       |      |            | 336,485.45     | 1,496,188.25 |
| 4   | AYUDANTE             |       | 2             | 67,255.44    |                       |       |      |            | 14,813.86      | 82,069.30    |
| 5   | BIBLIOTECARIO        |       | 1             | 46,620.96    |                       |       |      |            | 10,255.25      | 56,876.21    |
| 6   | BODEGUERO            |       | 1             | 57,924.00    |                       |       |      |            | 12,681.01      | 70,605.01    |
| 7   | CAJERO               |       | 1             | 87,750.00    |                       |       |      |            | 19,237.50      | 106,987.50   |
| 8   | CHOFER               |       | 11            | 557,697.60   |                       |       |      |            | 127,733.18     | 685,430.78   |
| 9   | COMANDANTE           |       | 1             | 28,695.60    | 34,027.20             |       |      |            | 34,554.00      | 97,276.80    |
| 10  | CONTADOR MUNICIPAL   |       | 1             | 283,160.00   |                       |       |      |            | 36,971.85      | 299,131.85   |
| 11  | COORDINADORES        |       | 9             | 1,135,296.00 | 83,963.76             |       |      |            | 311,707.28     | 1,530,967.04 |
| 12  | DIRECTORES           |       | 7             | 2,103,807.60 |                       |       |      |            | 320,105.00     | 2,423,912.60 |
| 13  | ELECTRICISTA         |       | 1             | 64,440.00    |                       |       |      |            | 8,078.80       | 72,518.80    |
| 14  | ENCARGADO DE OFICINA |       | 2             | 102,240.00   |                       |       |      |            | 38,560.00      | 140,800.00   |
| 15  | INTENDENTE           |       | 12            | 362,821.68   |                       |       |      |            | 45,924.00      | 408,745.68   |
| 16  | JEFE DE DEPTO.       |       | 24            | 2,178,795.60 | 189,672.00            |       |      |            | 750,812.00     | 3,119,279.60 |
| 17  | JEFE DE OFICINA      |       | 6             | 240,089.04   | 72,904.08             |       |      |            | 98,145.00      | 411,138.12   |
| 18  | NOTIFICADOR          |       | 4             | 200,797.20   | 8,160.00              |       |      |            | 38,215.00      | 247,172.20   |
| 19  | OFICIAL CONCILIADOR  |       | 1             | 87,750.00    |                       |       |      |            | 19,237.50      | 106,987.50   |
| 20  | OPERADOR             |       | 3             | 175,388.16   |                       |       |      |            | 35,210.00      | 210,598.16   |
| 21  | OPORTUNIDADES        |       | 1             | 77,400.00    |                       |       |      |            | 9,856.00       | 87,256.00    |
| 22  | PINTOR               |       | 1             | 47,487.60    |                       |       |      |            | 6,945.00       | 54,432.60    |
| 23  | POLICIA              |       | 49            | 1,122,477.12 | 1,146,519.36          |       |      |            | 202,918.41     | 2,471,914.89 |
| 24  | PRESIDENTE           |       | 1             | 594,540.00   | 120,000.00            |       |      | 72,000.00  | 78,080.00      | 864,620.00   |
| 25  | REGIDORES            |       | 10            | 1,836,000.00 | 1,201,920.00          |       |      | 720,000.00 | 401,625.00     | 4,159,545.00 |
| 26  | RESIDENTE DE         |       | 3             | 222,570.00   | 23,040.00             |       |      |            | 38,541.00      | 284,151.00   |
| 27  | SECRETARIAS          |       | 23            | 1,067,241.60 | 12,000.00             |       |      |            | 135,235.23     | 1,214,476.83 |
| 28  | SINDICO              |       | 1             | 241,688.00   | 120,000.00            |       |      | 72,000.00  | 52,864.88      | 486,532.88   |
| 29  | SUBDIRECTOR          |       | 3             | 582,642.00   |                       |       |      |            | 98,365.10      | 681,007.10   |
| 30  | SUPERVISOR           |       | 1             | 87,750.00    |                       |       |      |            | 19,237.26      | 106,987.26   |
| 31  | TOPOGRAFO            |       | 1             | 54,756.00    |                       |       |      |            | 12,589.23      | 67,345.23    |
| 32  | VELADOR              |       | 1             | 59,400.00    |                       |       |      |            | 13,050.00      | 72,450.00    |

**TRANSITORIOS**

Primero.- Publíquese el presente presupuesto de ingresos y egresos ejercicio fiscal 2005 en la "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Salón de Cabildo, de Palacio Municipal, Villa Cuauhtémoc, Otzolotepec, Estado de México, a los quinde días del mes de febrero de dos mil cinco.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO****EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**MIGUEL PATONI ESCALANTE**  
(RUBRICA).

**LIC. PAULINO RIVERA GONZALEZ**  
SINDICO MUNICIPAL  
(RUBRICA).

**LIC. EN PED. JORGE MIRELES SEPULVEDA**  
PRIMER REGIDOR  
(RUBRICA).

**DR. RICARDO MODESTO CASTAÑO FRANCO**  
SEGUNDO REGIDOR

**C. DIONISIO DOMINGUEZ SANTIAGO**  
TERCER REGIDOR  
(RUBRICA).

**P.L.E. UBALDO JOSÉ GUTIERREZ PEREZ**  
CUARTO REGIDOR  
(RUBRICA).

**ING. ANTONIO DE LA CRUZ REYES**  
QUINTO REGIDOR  
(RUBRICA).

**C. DARIO MARTINEZ SALINAS**  
SEXTO REGIDOR  
(RUBRICA).

**C. ERIKA ARANDA ZEPEDA**  
SEPTIMO REGIDOR

**C. JUAN DE DIOS LEVARIO ZAMORA**  
OCTAVO REGIDOR  
(RUBRICA).

**C. FAUSTINO CLAUDIO GOMEZ HERNANDEZ**  
NOVENO REGIDOR  
(RUBRICA).

**C. RAUL LAUREANO CRUZ**  
DECIMO REGIDOR  
(RUBRICA).

**C. FELICITAS PIÑA GALAN**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
(RUBRICA).

767.-3 marzo.

**SUPERVISION, PROYECTOS Y CONSULTORIA, S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de Supervisión, Proyectos y Consultoría, S.A. de C.V., a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el 22 de marzo de 2005 a las 10:00 horas en el Boulevard Miguel Alemán Valdés número 177, Colonia San Pedro Totoltepec, Toluca, Estado de México, México, C.P. 50200 en la cual se desahogará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I. Apertura de la asamblea, designación de escrutador y certificación del quórum presente.
- II. Informe del Administrador Único sobre la marcha de la sociedad, incluyendo los estados financieros del ejercicio social 2003, en los términos del Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, su discusión y aprobación, en su caso, después de oír el informe del comisario de la sociedad y resoluciones al respecto.
- III. Propuesta de pago de adeudo que reporta la sociedad, para realizarse con bienes inmuebles de su propiedad y resoluciones al respecto.
- IV. Designación de delegado de la asamblea.

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán tener sus acciones inscritas en el Libro de Registro de Acciones y depositar los títulos respectivos en las oficinas de la sociedad o en una institución de crédito del país o del extranjero, que expedirá la constancia respectiva. Los accionistas podrán concurrir a través de quienes tengan su representación en virtud de disposición de la Ley o por mandatarios generales o especiales con facultades suficientes para ello.

Toluca, Estado de México, México a 24 de Febrero de 2005.

**ING. ROBERTO RAMON MARTINEZ CARDENAS**  
ADMINISTRADOR UNICO  
(RUBRICA).

777.-3 marzo.

**DIF OTZOLOTEPEC  
2003-2006**

**"2005 AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"**

**PODER EJECUTIVO DEL MUNICIPIO DE OTZOLOTEPEC**

**C. MARISA MARICELA VILAFRANCO SALAZAR.** Presidenta del Sistema Municipal D.I.F. del municipio de Otzolotepec, a sus habitantes hace saber.

**JUNTA DE GOBIERNO** del Sistema Municipal D.I.F. de Otzolotepec, en tiempo y forma aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2005, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo tercero transitorio del decreto N° 41 emitido por la H. LV Legislatura del Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno N° 66, se da a conocer.

**PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2005  
CARATULA DEL PRESUPUESTO**

**MUNICIPIO: OTZOLOTEPEC, 040**

| CAPÍTULO | CONCEPTO                    | PARCIAL      | TOTAL               |
|----------|-----------------------------|--------------|---------------------|
| <b>4</b> | <b>INGRESOS</b>             |              | <b>3,600,020.00</b> |
| 41       | EXTERNOS                    | 3,000,000.00 |                     |
| 42       | INTERNOS                    | 600,020.00   |                     |
| <b>5</b> | <b>EGRESOS</b>              |              | <b>3,600,020.00</b> |
| 51       | SERVICIOS PERSONALES        | 2,404,046.00 |                     |
| 52       | MATERIALES Y SUMINISTROS    | 593,850.00   |                     |
| 53       | SERVICIOS GENERALES         | 224,700.00   |                     |
| 54       | TRANSFERENCIAS              | 138,046.00   |                     |
| 55       | BIENES MUEBLES E INMUEBLES  | 151,458.00   |                     |
| 56       | OBRA PUBLICA Y CONSTRUCCIÓN | 87,920.00    |                     |
| 57       | INVERSIONES                 | 0.00         |                     |
| 58       | DEUDA PUBLICA               | 0.00         |                     |

**TRANSITORIO**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Presupuesto de Ingresos y Egresos Ejercicio Fiscal 2005 del Sistema Municipal D.I.F. en la "Gaceta de Gobierno".

Sistema Municipal D.I.F. de Otzolotepec, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil cinco

**POR LA JUNTA DE GOBIERNO**

**PRESIDENTA**

**C. MARISA M. VILAFRANCO SALAZAR  
(RUBRICA).**

**DIRECTOR**

**C. ADOLFO ESTRADA IGNACIO  
(RUBRICA).**

**TESORERO**

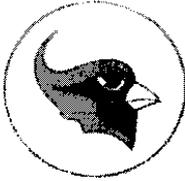
**C. EDGAR RAMOS GARCIA  
(RUBRICA).**

**1º VOCAL**

**LIC. LUIS MANUEL VILAFRANCO ARELLANO  
(RUBRICA).**

**2º VOCAL**

**LIC. MIGUEL CASASOLA LAURIANO**



## **Autotransportes Turísticos y de Pasajeros Cardenales de Oriente, S.A. de C.V.**

### **CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 183, 186, y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y Trigésimo Sexto de los Estatutos Sociales, se convoca a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a los accionistas de la sociedad "AUTOTRANSPORTES TURÍSTICOS Y DE PASAJEROS CARDENALES DE ORIENTE" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se llevará a cabo en Primera Convocatoria el día 17 de marzo de 2005, en el domicilio ubicado en Avenida 16 de septiembre número 6 de la población de San Rafael, municipio de Tlalmanalco, Estado de México a las 10:00 horas en caso de reunir el Quórum legal requerido para su válida celebración, entonces será celebrada en Segunda Convocatoria el mismo día a las 11:00 horas, conforme al siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia, declaración del Quórum Legal y designación del órgano de debates de la asamblea.
- 2.- Lectura del Acta de Asamblea anterior de fecha 28 de marzo de 2003.
- 3.- Informe del Presidente del Consejo de Administración respecto de la compra de autobuses.
- 4.- Entrada y salida de socios por cesión de acciones y derechos.
- 5.- Disminución del capital social por cancelación de acciones de la serie "A".
- 6.- Aumento de capital social por revalorización de las acciones de la serie "A" que lo integran y emisión y suscripción de acciones de la serie "B" y modificación de la cláusula primera Transitorios de los estatutos de la sociedad.
- 7.- Modificación de las cláusulas tercera, sexta y segunda transitoria del capítulo sexto de la Escritura Constitutiva de la Sociedad.
- 8.- Presentación y aprobación en su caso, del Estado Financiero.
- 9.- Asuntos Generales.
- 10.- Clausura de la Asamblea.

### **ATENTAMENTE**

San Rafael, Estado de México a 29 de febrero de 2005.

**ANTONIO CONSTANTINO MIRANDA**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMON.  
(RUBRICA).

**MARGARITO JUAN ARRIETA LOPEZ**  
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMON.  
(RUBRICA).



H. AYUNTAMIENTO  
DE TEMASCALTEPEC



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MEXICO

| CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS |  | PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2005 |                 | No. 55             |
|--------------------------------------|--|---|-----------------|--------------------|
| H. AYUNTAMIENTO DE: TEMASCALTEPEC.   |  |   |                 |                    |
| CAPITULO                             | CONCEPTO   | REAL 2003                                       | DEFINITIVO 2004 | PRESUPUESTADO 2005 |
| 6001                                 | PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS   | 49,307,145.55                                   | 59,052,382.60   | 85,628,022.81      |
| 01                                   | IMPUESTOS  | 839,937.36                                      | 1,246,132.37    | 1,189,399.84       |
| 02                                   | DERECHOS   | 430,050.79                                      | 621,607.49      | 1,498,302.44       |
| 03                                   | APORTACION DE MEJORAS  | 1,500.00  | 26,425.82       | 26,400.00          |
| 04                                   | PRODUCTOS  | 8,485.99  | 6,238.20        | 24,000.00          |
| 05                                   | APROV./INGRESOS DER. DEL SECTOR AUX. Y ACCES.  | 120,567.15                                      | 270,605.55      | 346,300.00         |
| 06                                   | INGRESOS PROPIOS DIF   | 190,207.19                                      | 331,900.00      | 300,000.00         |
| 07                                   | OTROS INGRESOS   | 142,528.10                                      | 2,000,000.00    | 19,365,867.58      |
| 08                                   | INGRESOS POR FINANCIAMIENTO  |   |                 |                    |
| 09                                   | INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DEL SISTEMA NAL. DE COORD. FISCAL Y EL ESTATAL DE COORD. FISCAL | 47,573,868.97                                   | 51,359,473.17   | 62,877,752.95      |

HONORABLE AYUNTAMIENTO

|  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|
| 1° SINDICO MUNICIPAL: RIVERA MAYA MIGUEL<br>(RUBRICA). |  | PRESIDENTE MUNICIPAL: SERGIO RUBI GONZALEZ<br>(RUBRICA). | 13° REGIDOR  |  |
| 2° SINDICO MUNICIPAL                                   |  |  | 14° REGIDOR  |  |
| 3° SINDICO MUNICIPAL                                   |  |  | 15° REGIDOR  |  |
| 1° REGIDOR: REYNOSO ALPIZAR SIDRO<br>(RUBRICA).        |  |  | 16° REGIDOR  |  |
| 2° REGIDOR: MACEDO RAMIREZ SALVADOR<br>(RUBRICA).      |  |  | 17° REGIDOR  |  |
| 3° REGIDOR: CASTELAN BENITEZ DAVID<br>(RUBRICA).       |  |  | 18° REGIDOR  |  |
| 4° REGIDOR: ESPINOSA GONZALEZ ROBERTO<br>(RUBRICA).    |  |  | 19° REGIDOR  |  |
| 5° REGIDOR: ESTRADA MENDETA MARGARITA<br>(RUBRICA).    |  |  | SECRETARIO MUNICIPAL: DE NOVA MAYA JOSE LUIS<br>(RUBRICA). |  |
| 6° REGIDOR: CONTRERAS JAIMES ARTURO                    |  | TESORERO MUNICIPAL: BENJAMIN ALVA OLIVARES<br>(RUBRICA). |  |  |

|     |     |      |
|-----|-----|------|
| DIA | MES | AÑO  |
| 16  | 02  | 2005 |

FECHA DE ELABORACION



H. AYUNTAMIENTO  
DE TEMASCALTEPEC



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MEXICO

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2005

| CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS |                                   | No. 055       |               | PRESUPUESTADO 2005 |  |
|-------------------------------------|-----------------------------------|---------------|---------------|--------------------|--|
| MUNICIPIO DE: TEMASCALTEPEC.        |                                   | REAL 2003     |               | DEFINITIVO 2004    |  |
| CAPITULO                            | CONCEPTO                          |               |               |                    |  |
| 6004                                | PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS | 48,825,801.81 | 59,062,382.60 | 65,628,022.81      |  |
| 1000                                | SERVICIOS PERSONALES              | 18,383,248.08 | 21,350,796.65 | 25,342,556.13      |  |
| 2000                                | MATERIALES Y SUMINISTROS          | 1,252,380.19  | 2,472,509.35  | 3,484,200.00       |  |
| 3000                                | SERVICIOS GENERALES               | 5,301,708.03  | 7,529,850.00  | 7,070,600.00       |  |
| 4000                                | TRANSFERENCIAS                    | 4,502,020.44  | 5,544,000.00  | 5,309,000.00       |  |
| 5000                                | BIENES MUEBLES E INMUEBLES        | 141,123.80    | 459,591.40    | 391,749.37         |  |
| 6000                                | OBRAS PUBLICAS                    | 16,759,842.77 | 19,705,635.20 | 39,759,917.31      |  |
| 7000                                | INVERSIONES FINANCIERAS           |               |               |                    |  |
| 8000                                | DEUDA PUBLICA                     | 485,478.50    | 2,000,000.00  | 4,270,000.00       |  |
| 9000                                | EROGACIONES EXTRAORDINARIAS       |               |               |                    |  |

HONORABLE AYUNTAMIENTO

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
| 1° SINDICO MUNICIPAL: RIVERA MAYA MIGUEL<br>(RUBRICA). |  | 13° REGIDOR  |  |
| 2° SINDICO MUNICIPAL                                   |  | 14° REGIDOR  |  |
| 3° SINDICO MUNICIPAL                                   |  | 15° REGIDOR  |  |
| 1° REGIDOR: REYNOSO ALPIZAR ISIDRO<br>(RUBRICA).       |  | 16° REGIDOR  |  |
| 2° REGIDOR: MACEDO RAMIREZ SALVADOR<br>(RUBRICA).      |  | 17° REGIDOR  |  |
| 3° REGIDOR: CASTELAN BENITEZ DAVID<br>(RUBRICA).       |  | 18° REGIDOR  |  |
| 4° REGIDOR: ESPINOSA GONZALEZ ROBERTO<br>(RUBRICA).    |  | 19° REGIDOR  |  |
| 5° REGIDOR: ESTRADA MENDIETA MARGARITA<br>(RUBRICA).   |  | SECRETARIO MUNICIPAL: DE NOVA MAYA JOSE LUIS<br>(RUBRICA). |  |
| 6° REGIDOR: CONTRERAS JAIMES ARTURO                    | TESORERO MUNICIPAL: BENJAMIN ALVA OLIVARES<br>(RUBRICA). |  |  |

FECHA DE ELABORACION

|     |     |      |
|-----|-----|------|
| DIA | MES | AÑO  |
| 10  | 11  | 2004 |



**MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC  
CATALOGO  
DE  
CATEGORIAS**



| CATEGORIA                           | SUELDO BASE |
|-------------------------------------|-------------|
| PRESIDENTE MUNICIPAL                | 10,454.50   |
| SECRETARIO MUNICIPAL                | 6,005.73    |
| TESORERO MUNICIPAL                  | 9,527.03    |
| SINDICO PROCURADOR                  | 9,015.89    |
| REGIDOR                             | 3,579.15    |
| OFICIAL MAYOR                       | 5,954.16    |
| CONTRALOR INTERNO                   | 3,839.41    |
| DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS          | 7,293.30    |
| DIRECTOR DE GESTION SOCIAL          | 2,675.00    |
| DIRECTOR DE CULTURA Y DEPORTE       | 3,290.49    |
| DIRECTOR DE CATASTRO                | 4,935.73    |
| COMANDANTE                          | 3,464.86    |
| OFICIAL CONCILIADOR                 | 2,998.26    |
| OFICIAL REGISTRO CIVIL              | 2,614.44    |
| DICTAMINADOR DEL REGISTRO CIVIL     | 2,861.29    |
| DIRECTOR DE COMUNICACION            | 1,337.50    |
| COORDINADOR APOYO A LA VIVIENDA     | 1,605.00    |
| COORDINADOR DE DERECHOS HUMANOS     | 2,244.43    |
| COORDINADOR AGROPECUARIO            | 1,605.00    |
| COORDINADOR PROGRAMAS ESPECIALES    | 6,151.77    |
| COORDINADOR DE BIBLIOTECAS          | 2,348.66    |
| SUPERVISOR DE OBRAS                 | 3,745.00    |
| SECRETARIO PARTICULAR               | 3,745.00    |
| COMUNICACION SOCIAL                 | 1,498.00    |
| SUBCOMANDANTE                       | 2,258.67    |
| POLICIA                             | 1,579.43    |
| ADMINISTRADOR DE MERCADOS           | 1,325.69    |
| ALMACENISTA                         | 2,560.86    |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO             | 1,273.28    |
| AUXILIAR DE REGIDOR                 | 1,391.00    |
| AUXILIAR DE REGISTRO CIVIL          | 1,972.68    |
| AUXILIAR DE SECRETARIA              | 1,430.64    |
| AUXILIAR OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL | 1,647.80    |
| BIBLIOTECARIO                       | 1,372.28    |
| CAJERO                              | 3,625.16    |
| CARTERO                             | 1,553.64    |
| CHOFER                              | 1,372.28    |
| CONSERJE                            | 818.00      |
| CONTADOR                            | 4,942.15    |
| EVENTOS ESPECIALES                  | 1,605.00    |
| FONTANERO                           | 2,604.96    |
| INTENDENTE                          | 10,160.50   |
| OPERADOR DE MAQUINARIA              | 2,145.97    |
| PEON                                | 1,195.45    |
| PROGRAMADOR                         | 1,578.41    |
| SECRETARIA                          | 1,974.29    |
| TRabajADOR MANUAL                   | 1,016.50    |
| VELADOR                             | 702.64      |

ATENTAMENTE  
C. RAUL SERRANO PERALTA  
CONTADOR MUNICIPAL  
(RUBRICA).

763.-3 marzo.